

Organismo: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos
Área: Dirección General
Sección:
Oficio Núm. CECYTE/DG/349/16
Expediente: Oficios Emitidos 2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca Morelos, Agosto 04, 2016.

**C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.**

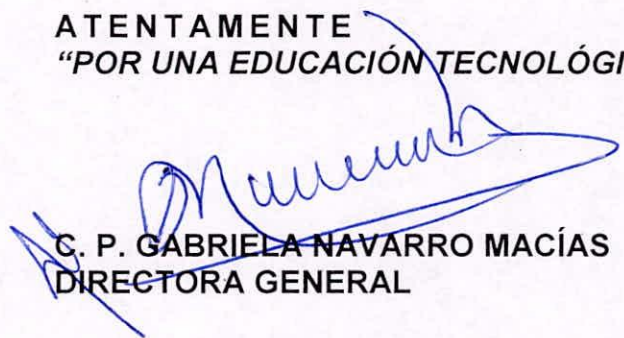
En seguimiento a mi similar No. CECYTE/DG/115/16, de fecha 08 de marzo del año en curso, el cual fue recibido por esa Dirección General de Mejora Regulatoria el día 14 del mismo mes y año, mediante el cual remití copia fotostática del Acta XCIX de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva en la que consta la aprobación a la modificación del Catálogo de Aportaciones Escolares del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, así como el Manifiesto de Impacto Regulatorio que incluye las cuotas en salarios mínimos vigentes de acuerdo a la Zona Económica "B" para su aprobación, por lo que hago de su conocimiento que a la fecha de emisión del presente no hemos recibido información alguna.

Cabe hacer mención que dicha información ya había sido remitida al correo electrónico jose.gomezgonzalez@morelos.gob.mx del Lic. José Esteban Gómez González para su revisión.

Por lo anterior solicito de la manera más atenta, se nos mencione la situación que guarda la información remitida.

Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano la atención, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
"POR UNA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MORELOS"**


**C. P. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
DIRECTORA GENERAL**


CECYTE
Morelos
DIRECCIÓN GENERAL



C.c.p. L.A. JUAN CARLOS TREJO RESENDIZ.- Director Administrativo del CECYTE Morelos.- Para su conocimiento.
LIC. EDITH ESPINOZA CUEVAS.- Directora de Planeación del CECYTE Morelos. Mismo Fin.
ING. ISRAEL RABADAN BUSTOS.- Director Académico del CECYTE Morelos. Mismo Fin.
LIC. MARIA DEL CARMEN VENTURA PARRAL.- Asesora Jurídica de la Dirección General del CECYTE Morelos. Mismo Fin.
ARCHIVO MINUTARIO.
GNM/JCTR/svv

Organismo: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos
Área: Dirección General
Sección:
Oficio Núm. CECYTE/DG/115/16
Expediente: Oficios Emitidos 2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca Morelos, Marzo 08, 2016.

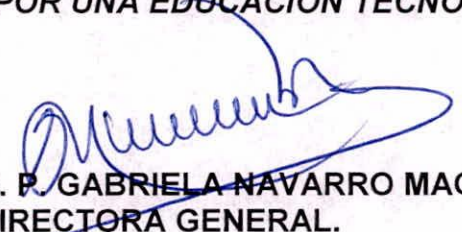
**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente remito a usted copia fotostática del Acta XCIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva en la cual consta la aprobación de la modificación del Catalogo de Aportaciones Escolares del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, así también remito el Manifiesto de Impacto Regulatorio que incluye las cuotas en salarios mínimos vigentes de acuerdo a la Zona Económica "B" para su aprobación.

Cabe hacer mención que dicha información ya fue remitida al correo electrónico del Lic. José Esteban Gómez González así como al de cemer@morelos.gob.mx para su revisión.

Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano la atención, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
"POR UNA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MORELOS"**



**C. P. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
DIRECTORA GENERAL.**



C.c.p. L.A JUAN CARLOS TREJO RESENDIZ.- Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa. Para su conocimiento.
ING. ISRAEL RABADAN BUSTOS.- Director Académico. del CECYTE Morelos.-Mismo Fin.
LIC. EDITH ESPINOZA CUEVAS.- Directora de Planeación del CECYTE Morelos. Mismo Fin.
LIC. MARÍA DEL CARMEN VENTURA PARRAL.- Asesora Jurídica de la Dirección General del CECYTE Morelos. Mismo Fin.
Archivo/Militario
GNM/JCTR/svv

ACUERDOS DE LA XCVII SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015

ACUERDO 1.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día modificado; de conformidad con el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y artículo 9 del Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. -----

ACUERDO 2.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sesión Ordinaria XCVI celebrada el 25 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y artículo 9 del Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. -----

Los integrantes de la H. Junta Directiva, se dan por enterados, del Informe de Actividades correspondiente a los meses de junio y julio de 2015; de conformidad con el artículo 65 fracción XII y 66 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. -----

Los integrantes de la H. Junta Directiva, se dan por enterados del avance de metas del Programa Anual 2015 correspondiente al primer y segundo semestre, de conformidad con el artículo 66 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. -----

Los integrantes de la H. Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros de los meses de abril, mayo y junio del ejercicio 2015, de conformidad con el artículo 66 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. -----

Los integrantes de la H. Junta Directiva, se dan por enterados de los informes del Órgano Interno de Control, correspondientes a las revisiones de tipo financiero del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, realizadas a la Dirección General del CECyTE Morelos, de conformidad con el artículo 69 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. -----

ACUERDO 3.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Actividades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, para el ciclo escolar 2015 - 2016; de conformidad con el artículo 65 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. -----

ACUERDO 4.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 para proceder a su publicación; de conformidad con el artículo 65 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. -----

ACUERDO 5.- Los integrantes de la H. Junta Directiva autorizan por unanimidad de votos para la modificación al Presupuesto Autorizado por Ampliación Presupuestal en el rubro de otros ingresos por \$472,193.90 al cierre del mes de junio de 2015; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 8 fracción II y 12 fracción VI del Decreto número quinientos setenta y uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. -----

ACUERDO 6.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el proyecto de iniciativa del Decreto por el que se reforma de manera integral el diverso número quinientos setenta y uno, por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. -----


ACUERDO 7.- Los integrantes de la H. Junta Directiva autorizan por unanimidad de votos la baja de bienes muebles, propiedad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos; de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y 75 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos. -----

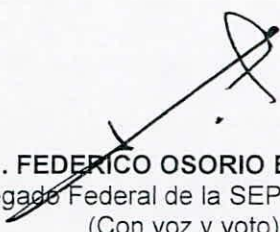
ACUERDO 8.- Los integrantes de la H. Junta Directiva, se dan por enterados de los resultados de la Convocatoria del Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en la Educación Media Superior ciclo escolar 2015-2016 y se autoriza a la Directora General a efecto de que la expedición de los nombramientos de la M. en D. Norma Edith Nájera Medina como Directora del Plantel 01 Tenextepango, del M. en D. Edgar Arturo García Portillo como Director del Plantel 02 Yecapixtla y del M. en A. Sergio Avelar Morán como Director del Plantel 03 Emiliano Zapata, sea por el periodo de 3 años comprendido a partir del 16 de agosto de 2015; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVIII inciso b), 28 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Numeral XIV de las Bases de la Convocatoria del Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en la Educación Media Superior ciclo escolar 2015-2016; Lista de prelación de la Convocatoria del Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en la Educación Media Superior ciclo escolar 2015-2016; artículos 65 fracción IX, 66 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 8 fracción VII, 12 fracción V y 20 del Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se Crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.


ACUERDO 9.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos otorgar nombramiento como Director Académico al Ing. Israel Rabadán Bustos, a partir del 27 de agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción IX, 66 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículo 8, fracción VII y 12 fracción V del Decreto número quinientos setenta y uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.


ACUERDO 10.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos otorgar nombramiento como Coordinador de Plantel al Ing. Antonio Sánchez Marino, a partir del 27 de agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción IX, 66 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículo 8, fracción VII y 12 fracción V del Decreto número quinientos setenta y uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

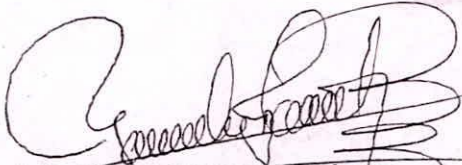
ACUERDO 11.- Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos la actualización del Padrón de vehículos de apoyo, para el ejercicio 2015 con fundamento en el Artículo 8, Fracción I, del Decreto número quinientos setenta y uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.


DR. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO SÁNCHEZ
Subsecretario de Educación Media Superior
y Superior
(Con voz y voto)


LIC. FEDERICO OSORIO ESPINOSA
Delegado Federal de la SEP en Morelos
(Con voz y voto)


LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS CARRASCO
Área Jurídica de la Coordinación
Nacional de CECyTEs
(Con voz y voto)

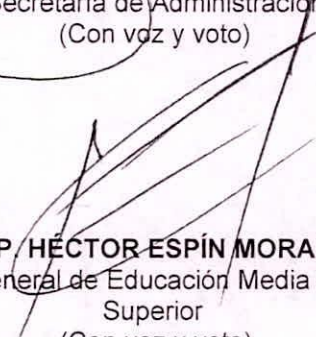

LIC. ISETH LÓPEZ OBISPO
Subprocuradora de Recursos Administrativos,
Consultas y Contencioso Federal de la
Procuraduría Fiscal
(Con voz y voto)



LIC. YANELLY FONTES PÉREZ
Directora General de la Unidad de Procesos
Para la Adjudicación de Contratos de la
Secretaría de Administración
(Con voz y voto)



C.P. LUIS MONTOYA CRUZ
Director General en Parkdale Mills, Inc. y
Representante del Sector Productivo
(Con voz y voto)



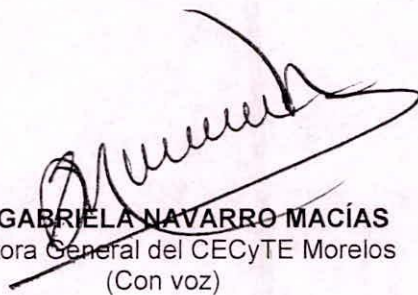
M.C.P. HÉCTOR ESPÍN MORALES
Director General de Educación Media Superior y
Superior
(Con voz y voto)



L.A. JUAN CARLOS TREJO RESÉNDIZ
En representación del Secretario de la Contraloría y
como Comisario Público de la Secretaría de la
Contraloría en el CECyTE
(Con voz)



LIC. JUAN PROCOPIO CASTILLO
Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia e
Innovación Tecnológica del H. Congreso del Estado
(Con voz)



C.P. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
Directora General del CECyTE Morelos
(Con voz)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LOS ACUERDOS DE LA XCVII SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECYTE MORELOS, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
1	Ficha de examen de nuevo ingreso al CECYTE Morelos	0.0000 (El costo es determinado en base a un estudio de mercado y/o indicación de la Secretaría de Educación)	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de solicitud de ingreso Recibo de pago Constancia de estudios emitida por la escuela secundaria en la cual ampare que el aspirante actualmente se encuentra cursando el tercer grado de secundaria; o el certificado de terminación de estudios del nivel secundaria. Dos fotografías tamaño infantil 	02 días hábiles Una vez que inicia el proceso de venta de ficha y siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos
2	Aportación del 1er semestre	18.5029	<ol style="list-style-type: none"> Haber acreditado el examen de ingreso Original y copia del Certificado de secundaria o Resolución de equivalencia de estudios (si el alumno cursó la educación secundaria en un Subsistema diferente al de la SEP), o Resolución de revalidación de estudios (si el alumnos cursó la educación secundaria en el extranjero, así como el documento de certificación que sirvió de antecedente para la emisión de la resolución respectiva y los documentos legales que acrediten su estancia, en el caso de los extranjeros) Original y copia del Acta de nacimiento Original de la constancia de conducta emitida por la escuela secundaria o similar CURP Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, (recientes) Recibo de pago 	02 días hábiles ✓
3	Aportación del 2, 3,4,5 y 6 semestre	17.7189	<ol style="list-style-type: none"> Ser alumno regular (que no adeude ninguna asignatura) y/o alumno irregular pero se apegue a lo establecido en las normas de control escolar Recibo de pago 	03 días hábiles siempre y cuando cumpla con los requisitos ✓
4	Cambio de turno, grupo o especialidad en el CECYTE Morelos.	1.1917	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en un escrito libre de los motivos del porque solicita el cambio. Recibo de pago 	15 días hábiles
5	Certificación de documentos del CECYTE Morelos C/U	0.3920	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de Terminación de Estudios, Carta de Pasante, Certificado Parcial o Duplicado de Certificado Recibo de pago 	15 días hábiles
6	Certificado Parcial de Estudios del CECYTE Morelos	1.9601	<ol style="list-style-type: none"> Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate con retoque Recibo de pago 	10 días hábiles

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
7	Certificado Total de Estudios del CECYTE Morelos	2.4305	<ol style="list-style-type: none"> Haber concluido satisfactoriamente con el Plan de estudios vigente. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate con retoque Recibo de pago Haber cumplido satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo 	30 días hábiles de haber concluido satisfactoriamente su bachillerato y haber cubierto la totalidad de requisitos
8	Constancia con calificación del CECYTE Morelos	2.4305	<ol style="list-style-type: none"> Recibo de pago 	03 días hábiles
9	Constancia sin calificación	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> Recibo de pago 	03 días hábiles
10	Constancia de Diplomado del CECYTE Morelos	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> Recibo de pago 	15 días hábiles
11	Acreditación de prácticas profesionales del CECYTE Morelos	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales. Expediente completo de prácticas profesionales el cual debe estar validada la información por el coordinador académico Recibo de pago 	15 días hábiles
12	Acreditación de servicio social del CECYTE Morelos	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> Haber concluido satisfactoriamente con 480 horas de servicio social Expediente completo de servicio social el cual debe estar validada la información por el coordinador académico Recibo de pago 	15 días hábiles
13	Cotejo de documentos C/U del CECYTE Morelos	0.3920	<ol style="list-style-type: none"> Documento a cotejar Recibo de pago 	10 días hábiles
14	Acta de Recepción Profesional con examen del CECYTE Morelos	3.6065	<ol style="list-style-type: none"> Haber concluido satisfactoriamente con el plan de estudios anteriores al año 2004. Recibo de pago Haber cumplido satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo Haber concluido satisfactoriamente con 240 	15 días hábiles después de haber culminado la opción de titulación

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
			horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo 5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate.	
15	Acta de Recepción Profesional sin examen del CECYTE Morelos	1.4896	1. Haber concluido satisfactoriamente con el plan de estudios anteriores al año 2004 o el plan de estudios en base a la Reforma Integral de Educación. 2. Recibo de pago 3. Haber cumplido satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo 4. Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo 5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate.	20 días hábiles después de haber culminado la opción a titulación
16	Expedición de Título del CECYTE Morelos	6.1154	1. Formato de solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional. 2. Recibo de pagos federales por concepto de registro de título y expedición de cédula profesional 3. Recibo de pago por concepto de expedición de título 4. Cuatro fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate 5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate	Plazo máximo de resolución son 6 meses ya que el trámite se realiza con la Dirección General de Profesiones.
17	Evaluación de regularización en el CECYTE Morelos	1.2544	1. Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas que establezcan las Normas de Control Escolar 2. Recibo de pago	05 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso regularización
18	Seminario de titulación en el CECYTE Morelos	4.7668	1. Ser alumno egresado y que haya concluido satisfactoriamente el plan de estudios anterior al año 2004 y/o no obtengan su titulación automática. 2. Recibo de pago	15 días hábiles posteriores a la terminación del curso del seminario de titulación

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
19	Evaluación Extraordinaria en el CECYTE Morelos	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas que establezca el Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias 2. Recibo de pago 	05 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso
20	Examen de Título de suficiencia en el CECYTE Morelos	1.1917	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ex alumno irregular que no haya acreditado alguna asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas de control escolar 2. Solicitud a través de un escrito libre 3. Recibo de pago 	10 días hábiles se resolución a la solicitud
21	Reposición de credencial	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago 	
22	Recursamiento de materia en el CECYTE Morelos	2.8225	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alumno cuando no haya acreditado alguna asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas de control escolar 2. Recibo de pago 	30 días hábiles
23	Curso Intersemestral en el CECYTE Morelos	1.9971	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas o submodulos que establezca el Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias 2. Recibo de pago 	10 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso

**MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DEL
CATÁLOGO DE APORTACIONES ESCOLARES DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS**

I. JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto número Quinientos Setenta y Uno, por el que se crea dicho Organismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 del Estado de Morelos, de fecha 17 de febrero de 1999, y tiene por objeto primordial, impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la calidad en la preparación de los educandos y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

En el artículo 4 fracción III del citado decreto, se establece que el patrimonio del Organismo se constituirá entre otros por los ingresos propios que este genere, es por ello que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos para poder contar con recurso propio se apoya entre otros, del cobro de los siguientes servicios: CAMBIO DE TURNO, GRUPO O ESPECIALIDAD, CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS, CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS, CONSTANCIA CON CALIFICACIÓN, CONSTANCIA SIN CALIFICACIÓN, CONSTANCIA DE DIPLOMADO, ACREDITACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ACREDITACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, COTEJO DE DOCUMENTOS, ACTA DE RECEPCIÓN PROFESIONAL CON EXAMEN, ACTA DE RECEPCIÓN PROFESIONAL SIN EXAMEN, EXPEDICIÓN DE TÍTULO, FICHA DE EXAMEN DE NUEVO INGRESO, INSCRIPCIÓN (MANTENIMIENTO, CREDENCIAL, SEGURO, CERTIFICACIONES ACADÉMICAS), EVALUACIÓN DE REGULARIZACIÓN,

REINSCRIPCIÓN, (MANTENIMIENTO, CERTIFICACIONES ACADÉMICAS Y SEGURO) SEMINARIO DE TITULACIÓN, EXAMEN DE TÍTULO DE SUFICIENCIA, REPOSICIÓN DE CREDENCIAL, Y RECURSAMIENTO DE MATERIA.

Por lo anterior en la XXVII Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Organismo, de fecha 03 de febrero del año 2004, fue sometido para su aprobación las *“Cuotas de Servicios a partir del periodo presupuestal 2004”*, aprobando por mayoría de votos de los integrantes del Órgano Colegiado dicho Catálogo, así como su incremento año con año, recomendando también convertir el costo de la colegiatura semestral y cuotas de servicios en lo equivalente a salarios mínimos; lo anterior en términos del artículo 8 fracción III, del Decreto número quinientos setenta y uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, mismo que a la letra dice:

“Artículo 8.- *La junta directiva será la máxima autoridad del organismo y tendrá las siguientes atribuciones, no delegables:*

III.- Autorizar al Colegio las cuotas que deban cobrarse por los servicios educativos que se presten;”

Posteriormente con fecha 28 de noviembre del año 2012, fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5046, el Catálogo de Trámites, Servicios y Cuotas de Recuperación para los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, no obstante realizando un análisis detallado a dicho catálogo, el Colegio tiene la necesidad de generar un Catálogo de Aportaciones Escolares del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, por los servicios que presta el Organismo, para estar en condiciones de obtener ingresos propios,

los cuales son de suma importancia para la adecuada operación del Organismo y el cumplimiento de sus metas y objetivos. Cabe mencionar que el Catálogo de Aportaciones Escolares en mención fue aprobado por la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos en la XC Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del año 2014, con la facultad establecida en el artículo 8 fracción III, del Decreto número quinientos setenta y uno por el que se crea el Colegio, detallada en párrafos anteriores. Es preciso señalar que en dicho catálogo no se consideraron las aportaciones por concepto de “EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA” y “CURSO INTERSEMESTRAL”; no obstante en la XCIV Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, de fecha 26 de febrero de 2015, se aprobó el Reglamento para la Evaluación de los Aprendizajes y Competencias del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, el cual considera en su artículo 19 la EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA, consistente en el proceso mediante el cual los alumnos se preparan para lograr los aprendizajes no acreditados en la evaluación semestral ordinaria; así también en el artículo 21 se establece el CURSO INTERSEMESTRAL, mismo que aplica para los alumnos que no obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación extraordinaria o en la evaluación ordinaria de un submódulo. Por lo anterior resulta necesario para el Colegio agregar a dicho catálogo tales conceptos, para estar en condiciones de regular el monto aplicable a tales aportaciones.

Aunado a lo antes señalado, es importante mencionar que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligatoriedad de la educación media superior, tal y como se detalla a continuación:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar,

primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”

No obstante lo anterior, el artículo segundo transitorio del **“Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3°, y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**; dispone que la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo, esto significa que la Federación y Entidades Federativas con el transcurso del tiempo y a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, deberá garantizar de manera gratuita la educación media superior tal y como lo establece el artículo 3° de nuestra Constitución Política Federal, es decir este proceso se realizará de manera paulatina hasta lograr la cobertura total de este nivel educativo, y con la concurrencia presupuestal para tal efecto. Ello nos permite considerar como viable la obtención de recursos propios para poder otorgar un servicio educativo de calidad, hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal total para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.

RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN

Con fecha 02 de junio de mil novecientos noventa y ocho la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado

de Morelos celebraron un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS, a efecto de contribuir a impulsar y consolidar los Programas de Educación Media Superior Tecnológica en la Entidad, en el cual la Secretaría de Educación Pública Federal se obligó a aportar el 50% del presupuesto anual de operación de el CECyTE Morelos, asimismo el Gobierno del Estado de Morelos se comprometió a aportar el complemento del 100% del presupuesto total, además de revertir al CECyTE, los ingresos que obtenga por concepto de derechos y servicios que preste, lo anterior de conformidad con la cláusula OCTAVA, del citado instrumento jurídico.

Es por ello que para la adecuada operación del Organismo, resulta necesario contar con la aportación financiera tanto de la Federación como del Estado, así también es importante contar con los ingresos propios tales como las aportaciones escolares de los servicios educativos que presta el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, con los cuales se solventan diversos gastos de operatividad del Colegio, por lo que al contar con dicho recurso financiero, el servicio educativo que se otorga a los jóvenes morelenses, se torna en un servicio educativo eficiente y de calidad.

Por lo anterior, cabe hacer mención que de no emitirse la regulación del Catálogo de Aportaciones Escolares del Colegio que nos ocupa, se pondrían en riesgo los objetivos principales del mismo, tales como;

- El establecimiento organización y administración de los planteles del Colegio en el Estado, destinados al cumplimiento de sus metas.
- Promover actividades de carácter tecnológico, respondiendo a las necesidades del desarrollo municipal, estatal, regional y nacional.
- Impulsar actitudes que estimulen la investigación e innovación científica y tecnológica, procurando la vinculación con el sector productivo.

- Expedir certificados de estudios y otorgar constancias de capacitación para el trabajo.
- “IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO LA CALIDAD EN LA PREPARACIÓN DE LOS EDUCANDOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL”.

En términos de lo antes citado, es preciso señalar que la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) busca fortalecer el perfil de los egresados y educar a los jóvenes con base en la clase de ciudadano que se quiere formar, asimismo representa una vía orientada hacia el mejoramiento de la calidad de la educación media superior, por lo que en cumplimiento a dicha reforma, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos tiene la obligación de realizar un conjunto de acciones encaminadas a generar procesos educativos, espacios e infraestructura necesaria para la impartición de una educación de calidad, lo cual se logra gracias a la aportación financiera federal, estatal y a los ingresos propios que genera el propio organismo, mismos que en términos del artículo 4 del Decreto Número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, constituyen el patrimonio del Organismo. Es por ello que de no regularse el Catálogo de Aportaciones Escolares del Colegio, se dejaría de obtener recursos económicos importantes para el CECyTE y en consecuencia estaría imposibilitado para otorgar un servicio educativo de calidad a los jóvenes morelenses, así también para el logro de sus metas y objetivos.

III.

FUNDAMENTO LEGAL

1. DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO EL PÁRRAFO PRIMERO; EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”; dispone que la

obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas.

2. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6o.- La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

3. DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS PARA LA ARMONIZACIÓN EDUCATIVA:

ARTÍCULO *19.- A recibir del Estado, de manera obligatoria y con calidad, Educación Básica y Media Superior, Educación Especial, en los casos que se requiera y, superior de ser posible, por conducto de la Unidad Gubernamental correspondiente, con la necesaria participación de los poderes de familia y la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa federal y local aplicable,

ARTÍCULO *70.- Son facultades del Gobernador del Estado:

XXII.- Ejecutar y vigilar el cumplimiento y obligación del Gobierno, por conducto de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, con la Educación Pública del Estado, para que ésta sea de calidad con equidad y permanezca laica, gratuita y obligatoria desde el nivel Preescolar, Primaria, Secundaria, hasta la Educación Media Superior, con la participación activa de los padres de familia y la sociedad; tutelando el cumplimiento de las normas federales relativas al ingreso, promoción y permanencia del personal docente de los planteles del Estado, aportando en forma gratuita los libros de texto correspondientes a cada nivel escolar;

ARTÍCULO *121.- La Educación que se imparta en la Entidad, deberá ser de calidad con equidad y garantizada por el Estado, a través de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones del artículo 3° y demás relacionados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de asegurar el máximo aprendizaje de los educandos, a través de la participación social; así como la implementación de mecanismos y procedimientos de control que aseguren la evaluación y capacitación permanente de los docentes, tanto de Instituciones Públicas como particulares con autorización o reconocimiento oficial. La enseñanza Media Superior y Superior se regirá por las Leyes Federales y Estatales correspondientes; la determinación de las profesiones que requieran de la expedición de títulos se ajustará a los términos del artículo 5° de la propia Constitución General de la República. Esta podrá ser impartida por instituciones creadas o autorizadas por el Gobierno del Estado, a las que en su caso podrá otorgar autonomía.

4.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 65.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes:

III. Proponer los precios y tarifas de bienes, trámites y servicios que produzca o preste el organismo auxiliar, excepto los de aquellos que sean determinados por acuerdo del Gobernador del Estado;

5. DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y UNO POR EL QUE SE CREA EL CECyTE MORELOS

ARTÍCULO 4 FRACCIÓN III. El patrimonio del Organismo se constituirá entre otros, por los ingresos propios que este genere.

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III.- La junta directiva será la máxima autoridad del organismo y tendrá las siguientes atribuciones, no delegables:

III.- Autorizar al Colegio las cuotas que deban cobrarse por los servicios educativos que se presten;

IV. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN

Se cuenta actualmente con el Catálogo de Trámites, Servicios y Cuotas de Recuperación para los Planteles de Bachillerato Tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5046, sin embargo el Organismo ha realizado un análisis detallado de los servicios educativos que se brindan así como las aportaciones necesarias de cada uno de ellos y tiene la necesidad de emitir un nuevo catálogo de aportaciones escolares para el Colegio de Estudios Científicos del Estado de Morelos y estar en condiciones de aplicarlo y en consecuencia contar con recursos propios para la operatividad del Colegio.

V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

En términos del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, hasta el año 2012, la cobertura en la educación media superior era de 75.7%, 12.4% más que en 2006 y representará

el equivalente a lo avanzado entre 1985 y el año 2000. Esto ha representado un conjunto de acciones hacia la generación de espacios y educación de calidad, así como una interacción constante con los padres de familia, para, compartir un interés con sus hijos por los estudios.

Así mismo se observa un incremento constante desde 2000 al 2012, donde los porcentajes anuales de los alumnos egresados de secundaria y matriculados al nivel medio superior sin haber interrumpido su transición escolar, muestran una continuidad escolar creciente. Con este indicador identificamos el nivel de satisfacción de la demanda de secundaria al nivel medio superior, así como las necesidades de crecimiento con la debida oportunidad, para atender la demanda de nuevo ingreso, fortaleciendo la eficiencia del sistema educativo.

Es por ello que el Gobierno del Estado de Morelos, a través del Plan Estatal de Desarrollo tiene como objetivo principal en materia educativa, ampliar la cobertura a nivel medio superior, estableciendo para ello diversas estrategias y líneas de acción tales como:

ESTRATEGIA:

Brindar educación de calidad en todos los niveles y modalidades para promover la mejora en el aprendizaje de los alumnos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar el mejoramiento de las condiciones físicas de los planteles educativos.
- Promover el fortalecimiento del capital humano docente.
- Fortalecer la estructura académica de las escuelas y su organización.

ESTRATEGIA:

Desarrollar el modelo de educación media superior multimodal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Modernizar, revisar y actualizar el contenido del plan de estudios de la educación multimodal.

Modernizar la Red Estatal de Biblioteca, en especial a las bibliotecas tipos (biblioteca virtual).

Rehabilitar la infraestructura física a los subsistemas de Educación Media Superior.

Por lo anterior, es importante contar con el recurso material, humano y financiero, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de referencia.

No se omite mencionar que uno de los objetivos primordiales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, es impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la calidad en la preparación de los educandos y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional y para poder lograrlo, es necesario contar con los recursos humanos, materiales y financieros para que la operatividad del Colegio sea la más adecuada y vaya siempre encaminada a lograr sus metas y objetivos. Por tal motivo la regulación del cobro de los servicios educativos se ha venido dando desde hace algunos años para generar ingresos propios al Organismo y en consecuencia impartir una educación de calidad.

Por lo antes expuesto, es de observarse que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, ha recibido las aportaciones escolares de algunos trámites y servicios educativos para contar con ingresos propios y estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a sus objetivos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción III y 8 fracción III Decreto número Quinientos Setenta y Uno, por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

Por lo que respecta al impacto para los particulares, es de mencionar que desde hace algunos años los estudiantes registrados en el Colegio han realizado el pago correspondiente por los trámites y servicios educativos que nos ocupan, es decir no se está implementando actualmente el cobro de tales servicios, aunado al hecho de que como ya fue mencionado en líneas anteriores se ha ido incrementado la cobertura de la educación media superior desde el año 2000 a la fecha.

Finalmente y como ya fue mencionado de no realizar dicho cobro, el Colegio no contarían con ingresos propios para la operatividad y cumplimiento de sus metas, planes y objetivos, es por ello la importancia de actualizar y seguir regulando dichos cobros para poder impartir una educación tecnológica de calidad en la Entidad, cuyos conceptos y justificación se detallan a continuación:

CONCEPTOS	Periódico Oficial	2012	2013	2014	Proporción en salarios mínimos vigentes al 2014 considerando incremento del 3.9%	JUSTIFICACIÓN
Cambio de turno, grupo o especialidad en el CECYTE Morelos.	\$ 70.18	\$ 70.18	\$ 73.00	\$ 76.00	1.1917	El incremento se calculo en base a la proyección de la inflación del salario mínimo vigente del 3.9% que en promedio se ha dado año con año se cierran cifras evitando centavos
Certificación de documentos del CECYTE Morelos C/U	\$ 21.41	\$ 21.41	\$ 22.00	\$ 25.00	0.3920	
Certificado Parcial de Estudios del CECYTE Morelos	\$ 111.83	\$ 111.83	\$ 116.00	\$ 125.00	1.9601	El incremento se calculo en base a la proyección de inflación del salario mínimo vigente del 3.9 % que en promedio se ha dado año con año
Certificado Total de Estudios del CECYTE Morelos	\$ 140.38	\$ 140.38	\$ 146.00	\$ 155.00	2.4305	

Constancia con calificación del CECYTE Morelos	\$ 140.39	\$140.39	\$ 146.00	\$ 155.00	2.4305	también se cierran cifras evitando centavos y se opta por la eliminación del rubro de constancias de acuerdo a la recomendación emitida.
Constancia sin calificación	\$ 42.83	\$ 42.83	\$ 45.00	\$ 50.00	0.7840	
Constancia de Diplomado del CECYTE Morelos	\$ 42.83	\$ 42.83	\$ 45.00	\$ 50.00	0.7840	
Acreditación de prácticas profesionales del CECYTE Morelos	\$ 42.83	\$ 42.83	\$ 45.00	\$ 50.00	0.7840	
Acreditación de servicio social del CECYTE Morelos	\$ 42.83	\$ 42.83	\$ 45.00	\$ 50.00	0.7840	
Cotejo de documentos C/U del CECYTE Morelos	\$ 21.41	\$ 17.83	\$ 19.00	\$ 25.00	0.3920	El incremento se calculo en base a la proyección de la inflación del salario mínimo vigente del 3.9% que en promedio se ha dado año con año se cierran cifras evitando centavos
Acta de Recepción Profesional con examen del CECYTE Morelos	\$ 210.57	\$ 210.57	\$ 219.00	\$ 230.00	3.6065	El incremento se calculo en base a la proyección de inflación del salario mínimo vigente del 3.9 % que en promedio se ha dado año con año también se cierran cifras evitando centavos y se opta por la eliminación del rubro de constancias de acuerdo a la recomendación emitida.
Acta de Recepción Profesional sin examen del CECYTE Morelos	\$ 84.46	\$ 84.46	\$ 88.00	\$ 95.00	1.4896	
Expedición de Título del CECYTE Morelos	\$ 352.14	\$ 352.14	\$ 366.00	\$ 390.00	6.1154	

Ficha de examen de nuevo ingreso al CECYTE Morelos	\$ 180.00				0.0000	El cobro de esta cuota está autorizado por la H. Junta Directiva y el costo es determinado en base a un estudio de mercado y/o indicaciones de la Secretaría de Educación Pública.
Inscripción al CECYTE Morelos Mantenimiento Credencial Seguro Certificaciones Académicas	\$ 1,090.89	870.81 57.11 46.39 54.72 61.86	\$905 \$59 \$48 \$57 64	\$941 \$62 \$50 \$60 67		El incremento se calculo en base a la proyección de la inflación del salario mínimo vigente del 3.9% que en promedio se ha dado año con año se cierran cifras evitando centavos
Total	\$ 1,090.89	\$1,090.89	\$1,133.00	\$ 1,180.00	18.5029	
Evaluación de regularización en el CECYTE Morelos	\$ 70.18	\$ 70.18	\$ 73.00	\$ 80.00	1.2544	El incremento se calculo en base a la proyección de inflación del salario mínimo vigente del 3.9 % que en promedio se ha dado año con año también se cierran cifras evitando centavos y se opta por la eliminación del rubro de constancias de acuerdo a la recomendación emitida.
Reinscripción al CECYTE Morelos Mantenimiento Certificaciones Académicas Seguro	\$ 1,044.50	\$870.81 \$57.11 \$61.86 \$54.72	\$905 \$59 \$64 \$57	\$941 \$62 \$60 \$67		
Total		\$1,044.50	\$1,085.00	\$ 1,130.00	17.7189	
Seminario de titulación en el CECYTE Morelos	\$ 280.75	280.75	\$ 292.00	\$ 304.00	4.7668	
Examen de Titulo de suficiencia en el CECYTE Morelos	\$ 70.18	70.18	\$ 73.00	\$ 76.00	1.1917	El incremento se calculo en base a la proyección de la inflación del salario mínimo vigente del 3.9% que en promedio se ha dado año con año se cierran cifras evitando centavos

Reposición de credencial		70.18	\$ 73.00	\$ 80.00	1.2544	Se incrementa el costo como consecuencia del aumento del costo de material para su elaboración. Se detecto que este rubro no se publicó en el periódico oficial pero si se autorizó por la H. Junta Directiva. Se anexa formato de registro estatal de trámites y servicios
Credencial (incluido en la inscripción)		46.93	\$ 48.00	\$ 50.00	0.7840	El incremento se calculo en base a la proyección de la inflación del salario mínimo vigente del 3.9% que en promedio se ha dado año con año se cierran cifras evitando centavos
Mantenimiento (incluido en la inscripción y reinscripción)		57.11	\$ 59.00	\$ 62.00	0.9722	
Seguro de alumno (incluido en la inscripción y reinscripción)		54.72	\$ 57.00	\$ 60.00	0.9408	
Certificaciones académicas (incluido en la inscripción y reinscripción)		61.86	\$ 64.00	\$ 67.00	1.0506	
Recursamiento de materia				\$ 180.00	2.8225	Se adiciona este rubro toda vez que se llevan a cabo regularizaciones cada semestre. Se anexa formato de registro estatal de trámites y servicios
Evaluación Extraordinaria en el CECyTE Morelos					1.2544	Se adiciona este rubro toda vez que por nueva normatividad , reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias del CECyTE . Se anexa formato de registro estatal de trámites y servicios

Curso Intersemestral en el CECYTE Morelos				1.9971	Se adiciona este rubro toda vez que por nueva normatividad , reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias del CECyTE . Se anexa formato de registro estatal de trámites y servicios.
---	--	--	--	--------	--

Derivado de lo anterior, el CECyTE Morelos, tiene la necesidad de emitir el Catálogo de Aportaciones Escolares del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, para quedar en los siguientes términos:

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN ZONA "B"	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
1	Cambio de turno, grupo o especialidad en el CECYTE Morelos.	1.1917	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en un escrito libre de los motivos del porque solicita el cambio. Recibo de pago 	15 días hábiles
2	Certificación de documentos del CECYTE Morelos C/U	0.3920	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de Terminación de Estudios, Carta de Pasante, Certificado Parcial o Duplicado de Certificado Recibo de pago 	15 días hábiles
3	Certificado Parcial de Estudios del CECYTE Morelos	1.9601	<ol style="list-style-type: none"> Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate con retoque Recibo de pago 	10 días hábiles
4	Certificado Total de Estudios del CECYTE Morelos	2.4305	<ol style="list-style-type: none"> Haber concluido satisfactoriamente con el Plan de estudios vigente. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate con retoque Recibo de pago 	30 días hábiles de haber concluido satisfactoriamente su bachillerato y haber cubierto la totalidad de requisitos

APORTACIONES ESCOLARES

NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN ZONA "B"	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
			<ol style="list-style-type: none"> 4. Haber cumplido satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo 5. Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo 	
5	Constancia con calificación del CECYTE Morelos	2.4305	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago 	03 días hábiles
6	Constancia sin calificación	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago 	03 días hábiles
7	Constancia de Diplomado del CECYTE Morelos	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de pago 	15 días hábiles
8	Acreditación de prácticas profesionales del CECYTE Morelos	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales. 2. Expediente completo de prácticas profesionales el cual debe estar validada la información por el coordinador académico 3. Recibo de pago 	15 días hábiles
9	Acreditación de servicio social del CECYTE Morelos	0.7840	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber concluido satisfactoriamente con 480 horas de servicio social 2. Expediente completo de servicio social el cual debe estar validada la información por el coordinador académico 3. Recibo de pago 	15 días hábiles
10	Cotejo de documentos C/U del CECYTE Morelos	0.3920	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento a cotejar 2. Recibo de pago 	10 días hábiles
11	Acta de Recepción Profesional con examen del CECYTE Morelos	3.6065	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber concluido satisfactoriamente con el plan de estudios anteriores al año 2004. 2. Recibo de pago 3. Haber cumplido 	15 días hábiles después de haber culminado la opción de titulación

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN ZONA "B"	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
			<p>satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo</p> <p>4. Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo</p> <p>5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate.</p>	
12	Acta de Recepción Profesional sin examen del CECYTE Morelos	1.4896	<p>1. Haber concluido satisfactoriamente con el plan de estudios anteriores al año 2004 o el plan de estudios en base a la Reforma Integral de Educación.</p> <p>2. Recibo de pago</p> <p>3. Haber cumplido satisfactoriamente con 480 horas del servicio social y contar con el expediente completo</p> <p>4. Haber concluido satisfactoriamente con 240 horas de prácticas profesionales y contar con el expediente completo</p> <p>5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate.</p>	20 días hábiles después de haber culminado la opción a titulación
13	Expedición de Título del CECYTE Morelos	6.1154	<p>1. Formato de solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional.</p> <p>2. Recibo de pagos federales por concepto de registro de título y expedición de cédula profesional</p> <p>3. Recibo de pago por concepto de expedición de título</p> <p>4. Cuatro fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate</p> <p>5. Tres fotografías tamaño diploma, blanco y negro, papel mate</p>	Plazo máximo de resolución son 6 meses ya que el trámite se realiza con la Dirección General de Profesiones.
14	Ficha de examen de nuevo ingreso	0.0000 (El costo es	<p>1. Ficha de solicitud de ingreso</p> <p>2. Recibo de pago</p> <p>3. Constancia de estudios</p>	02 días hábiles Una vez que inicia

APORTACIONES ESCOLARES

NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN ZONA "B"	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
	al CECYTE Morelos	determinado en base a un estudio de mercado y/o indicación de la Secretaría de Educación)	emitida por la escuela secundaria en la cual ampare que el aspirante actualmente se encuentra cursando el tercer grado de secundaria; o el certificado de terminación de estudios del nivel secundaria. 4. Dos fotografías tamaño infantil	el proceso de venta de ficha y siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos
15	Aportación del 1er semestre	18.5029	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber acreditado el examen de ingreso 2. Original y copia del Certificado de secundaria o Resolución de equivalencia de estudios (si el alumno cursó la educación secundaria en un Subsistema diferente al de la SEP), o Resolución de revalidación de estudios (si el alumnos cursó la educación secundaria en el extranjero, así como el documento de certificación que sirvió de antecedente para la emisión de la resolución respectiva y los documentos legales que acrediten su estancia, en el caso de los extranjeros) 3. Original y copia del Acta de nacimiento 4. Original de la constancia de conducta emitida por la escuela secundaria o similar CURP 5. Seis fotografías tamaño infantil, blanco y negro, (recientes) 7. Recibo de pago 	02 días hábiles
16	Evaluación de regularización en el CECYTE Morelos	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas que establezcan las Normas de Control Escolar 2. Recibo de pago 	05 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso regularización

APORTACIONES ESCOLARES

NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN ZONA "B"	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
17	Aportación del 2, 3,4,5 y 6 semestre	17.7189	<ol style="list-style-type: none"> Ser alumno regular (que no adeude ninguna asignatura) y/o alumno irregular pero se apegue a lo establecido en las normas de control escolar Recibo de pago 	03 días hábiles siempre y cuando cumpla con los requisitos
18	Seminario de titulación en el CECYTE Morelos	4.7668	<ol style="list-style-type: none"> Ser alumno egresado y que haya concluido satisfactoriamente el plan de estudios anterior al año 2004 y/o no obtengan su titulación automática. Recibo de pago 	15 días hábiles posteriores a la terminación del curso del seminario de titulación
19	Examen de Titulo de suficiencia en el CECYTE Morelos	1.1917	<ol style="list-style-type: none"> Ser ex alumno irregular que no haya acreditado alguna asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas de control escolar Solicitud a través de un escrito libre Recibo de pago 	10 días hábiles se resolución a la solicitud
20	Reposición de credencial	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> Recibo de pago 	
21	Recursamiento de materia	2.8225	<ol style="list-style-type: none"> Alumno cuando no haya acreditado alguna asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas de control escolar Recibo de pago 	30 días hábiles
22	Evaluación Extraordinaria en el CECYTE Morelos	1.2544	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas que establezca el Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias Recibo de pago 	05 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso
23	Curso Intersemestral en el CECYTE Morelos	1.9971	<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de situación escolar y solo podrá presentar y/o pagar el número de asignaturas o submodulos que establezca el Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y 	10 días hábiles obtendrá su resultado, una vez que haya culminado el proceso

APORTACIONES ESCOLARES				
NO.	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN ZONA "B"	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA
			2. competencias Recibo de pago	

Por lo antes expuesto y para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, se encuentre en condiciones optimas de dar puntual cumplimiento a las metas y objetivos para el cual fue creado, es de suma importancia contar con el Catalogo de Aportaciones Escolares que nos ocupa, por las razones expuestas en el cuerpo del presente documento.